

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

42793 *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio a la difusión del derecho fundamental a la protección de datos personales en redes sociales, para el año 2025.*

BDNS (Identif.): 869687.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/869687>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán tomar parte en la convocatoria exclusivamente personas físicas, o grupos de personas físicas en caso de perfiles colaborativos, residentes en España, con perfil público y abierto en una o varias redes sociales y que, a través de esos perfiles y las publicaciones que realizan, hayan demostrado su compromiso con la defensa y la difusión del derecho fundamental a la protección de datos personales.

Segunda. Objeto.

Constituye su objeto premiar los perfiles en redes sociales que:

1. Signifiquen una aportación destacada a la promoción y difusión entre los ciudadanos de los principios del derecho fundamental a la protección de datos personales.

2. Contribuyan a fomentar la concienciación de quienes manejan información personal sobre sus responsabilidades en la garantía de este derecho.

Tercero. Bases Reguladoras.

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, de 17 de noviembre de 2025, publicada en la web www.aepd.es.

Cuarto. Premio.

El Premio a la difusión del derecho fundamental a la protección de datos personales en redes sociales consistirá en una dotación económica de tres mil euros (3.000,00 €).

El jurado podrá proponer la concesión de un accésit dotado con mil quinientos euros (1.500,00 €).

En caso de que el jurado declare desierto el premio, este podrá proponer otorgar un accésit adicional dotado con mil quinientos euros (1.500,00 €).

Los/as premiados/as contarán con mención honorífica, mediante diploma concedido al efecto, así como la difusión de los trabajos premiados a través de las redes sociales de la Agencia Española de Protección de Datos. Asimismo, se otorgará a la candidatura premiada un trofeo acreditativo del premio obtenido.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 31 de enero de 2026.

Madrid, 17 de noviembre de 2025.- El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ID: A250054270-1